

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

353. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA, DURANTE EL AÑO 2019.

En aplicación del apartado 09 de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2019, (BOME Número 5628 - viernes, 22 de febrero de 2019), habiéndose reunido, con fecha de 03 de abril de 2019, el órgano colegiado referido en la citada convocatoria se formula **Propuesta de Resolución Provisional de dicha Convocatoria** en los siguientes términos, según acuerdo de dicho órgano :

Reunido, el 03 de Abril de 2019, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2019, (BOME Número 5628 - viernes, 22 de febrero de 2019) con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D^a. Ana María Fernández Compán como vocales, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula el informe previsto en el apartado 09 de la convocatoria de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución:

PRIMERO: Que según las documentación incorporada al expediente, todas los Centros acreditan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no apareciendo subvenciones pendientes de justificar ante esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sin perjuicio del resultado de la fiscalización de las justificaciones aportadas.

SEGUNDO: Por la comisión, se procede a valorar los distintos proyectos presentados, de acuerdo con los criterios de la Convocatoria, acornando, por unanimidad, PROPONER PROVISIONALMENTE LAS PUNTUACIONES E IMPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN :

Apartados 6 .A de la convocatoria. Calidad. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	
CEIP REAL	Madrid 30
CEIP ENRIQUE SOLER	Tenerife 30
CEIP LEÓN SOLA	Málaga-Sevilla 30
CEIP ANSELMO PARDO	Lepe-Huelva 30
CEIP LA SALLE EL CARMEN	Talamanca del Jarama. Mad 30
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	Madrid 30
CEIP REYES CATOLICOS	Pte. Herrerias-Jaen 30
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	Lisboa 30
IES MIGUEL FERNANDEZ (1-2-3 ESO)	Paris 30
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	C rucero Mediterráneo 30
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	Inglaterra 30
IES RUSADIR (SEC)	Madrid 30
IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	Conil frontera. 30 puntos.